

EDICTO

Nº Edicto: 8611

Carátula: TORRES NOEMI MARGOT C/ COOPÉRATIVA PERMANZ LIMITADA;SAN FORMERIO S.R.L. Y DESARROLLO SUR S.R.L. S/ RECLAMO

Número de Expediente: Recep.:RO-04193-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/10/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 01/11/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6029

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, por ante la que tramitan los autos caratulados: **"TORRES NOEMI MARGOT C/ COOPÉRATIVA PERMANZ LIMITADA;SAN FORMERIO S.R.L. Y DESARROLLO SUR S.R.L. S/ RECLAMO"** (EXPTE. N° RO-04193-L-0000), **cita por el término de DIEZ días a la actora NOEMI MARGOT TORRES, DNI 30.913.076, para que comparezca por sí o con apoderado y manifieste si tiene interés en la prosecución de la causa bajo apercibimiento de declararse la caducidad de instancia con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 13, tercer párrafo, Ley P N° 1504).** Publíquese por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 25 de Octubre de 2021.

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ
DRA.MARIA EUGENIA PICK -SECRETARIA SUBROGANTE